

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2581 SANTANDER

Edicto

Ana María Vega González Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil N.º 1 de Santander, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 000491/2012, por auto de fecha 18 de diciembre de 2012 se ha declarado en concurso, con simultanea apertura de la fase de liquidación, al deudor Argumosa Residencial, S.L., con domicilio en Avenida de la cerrada 6 de Maliaño, Camargo, Cantabria, L. con CIF B39659362.

2. Que se suspende al deudor en el ejercicio de sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la ultima publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la pagina Web del TSJC.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5. Que ha sido nombrado Administrador concursal Rodrigo Cabedo Gregori, con DNI 37290893G, con domicilio profesional en C/ Jesús de Monasterio, 25, 1.º A, 39008 Santander, con numero de teléfono 661 82 69 82, numero de fax 942 24 16 26, correo electrónico info@cabedo.com.

Santander, 2 de enero de 2013.- El/La Secretaria Judicial.

ID: A130001955-1